

# Alfonso XI, la *Plenitudo Potestas* y la plenitud del Vellón en Castilla. 1330-1350. El tesoro leonés de Obispo Grau (ca. 1343).

Eduardo Fuentes Ganzo

*Historia Institucional, Política y Económica. Consejería Educación- Junta Castilla y León*

**Resumen:** En este trabajo se aborda la emisión y circulación de la moneda de vellón en tiempos de Alfonso XI, tras las iniciales carestías de numerario, en la que, supuso, la primera gran expansión del vellón en el siglo XIV. En segundo lugar se analiza un cuantioso tesoro localizado en Astorga de casi dos millares de piezas, que permite extraer conclusiones y conocer mejor la circulación de la moneda de vellón en la época. Finalmente se estudia, en cuanto a tipos, metrología y cecas, la más abundante y temprana de estas acuñaciones: el dinero novén. En un trabajo futuro se continuará el estudio de la otra gran divisa de vellón acuñada: el cornado.

**Palabras Clave:** Moneda vellón, Siglo XIV, Alfonso XI, Castilla, Dinero novén, Cecas, Tipología, Metrología, Tesoro Obispo Grau, Astorga.

**Title:** Alfonso XI, *Plenitudo Potestas* and the fullness of Vellón in Castilla. 1330-1350. The leonese treasure of Bishop Grau (ca. 1343).

**Abstract:** This paper deals with the emission and circulation of the billon coin in the time of Alfonso XI of Castille. After the initial shortages of cash of his rule, it was, in fact, the first great billon expansion in the fourteenth century. In the second place, we analyze a considerable treasure located in Astorga (León) of almost two thousand piece, which allows to obtain conclusions about the circulation of the billon in these period. Finally they are studied the most abundant and early of these coinage: the dinero noven (their types, metrology and mints). In a future work will continue the study of the other great coin of billon located: the cornado.

**Keywords:** Billon coinage, XIVth Century, Alfonso XI, Castile Kingdom, Billon's denarius, Mint, Type, Metrology, Bishop Grau treasure, Astorga.

*“Et el dia que se ovo de coronar vestió sus paños reales labrados de oro et de plata á señales de castiellos et de leones...e el Rey subió al altar solo, et tomó la su corona , que era de oro con piedras de muy grand prescio, et pusola en la cabeza”*

Crónica del Rey Alfonso onceno. Cap. 102.  
25 de agosto de 1369 de la Era (A.D. 1331)

*“Sepades que por raçon de la grant mengua que en los míos regnos a de moneda menuda e non fallan las gentes moneda con que comprehen nin vendan ... e es venida la tierra a grant pobreza por mengua de moneda, assy que esta razón la moneda de fuera de mio señorío corre por muchas partes de los míos regnos. ... e por ende, yo ... tove por bien labrar moneda. ”*

Ordenanza de acuñación de dineros novenes emitida en Valladolid, 11 de diciembre de 1369 de la Era (A.D.1331)

## Un contexto histórico: De la “minoridad” a la “plenitud”

Alfonso XI, 1311-1350, no gobernó propiamente en Castilla durante las primeras dos décadas que ocupó el trono de las casi cuatro que vivió. Durante su minoría, adelantada a los 14 años entre 1312 y 1325, lo intentaron María de Molina y las hermandades concejiles (FUENTES GANZO, 2008), haciéndolo los infantes -sus tutores- tal como nos narra la *Crónica*, enfrentados en infames luchas por el poder y la riqueza, sembrando el reino de sangre, pobreza y anarquía. Entre 1325 y 1330 lo hicieron sus validos (SÁNCHEZ-ARCILLA, 1998), siendo, incluso, inquietado su trono por algunos de los mismos, como el maestre de Santiago o el poderoso infante don Juan Manuel.

Hacia el año 1330, algo comienza a cambiar tal como se refleja en la *Crónica*, Portugal firma la paz con Castilla, Granada pide tregua y paga parias y sin otros conflictos ni rebeldías -don Juan Manuel y Juan Núñez pactan y se someten-. El rey alcanza la plena autonomía personal haciendo públicos sus amoríos con la bella dama sevillana doña Leonor de Guzmán. Desde 1331, en que se hace coronar solemnemente, se inicia su *Plenitudo Potestas*, y cómo no, su propio programa acuñador de moneda. Vemos aparecer en los diplomas reales (GONZÁLEZ CRESPO, 1985, p.33) los primeras menciones de donaciones a la “favorita” en la corte sevillana, en la que cada vez pasa más tiempo el monarca, también por esas fechas comienzan a ser sustituidos en los altos cargos -lo cual se refleja en los documentos en las columnas de confirmantes- los nobles leoneses por los castellanos. Significativamente el rey se hace coronar en el verano de 1331 en el monasterio de las Huelgas Reales en Burgos, la cabeza del reino, con toda la tramoya y aparato escénico, incluyendo el espaldarazo caballeresco con la figura policromada y articulada de Santiago que todavía se conserva en el real monasterio. A partir de entonces asumió y construyó la plenitud de su soberanía, retomando y desarrollando el proyecto autoritario de corona abortado desde la muerte de su bisabuelo Alfonso X.

Don Alfonso impondría, en lo organizativo, el regimiento y el Fuero Real, en lo jurisdiccional construiría el monumento legislativo que fue el ordenamiento de Alcalá de 1348. En lo bélico dejaría prácticamente liquidada la Reconquista, derrotando a los reyes de Granada y de Marruecos, tras la batalla del Salado en 1340 (exaltada en las Crónicas a idéntica altura simbólica que la “cruzada” de las Navas de Tolosa de 1212), atajando el empuje almohade desde África (MOXÓ, 1990), desbaratando su escuadra en el estrecho y haciendo de la marina de Castilla, con su almirante mercenario, el veneciano que el rey naturalizaría sevillano, Egidio Bocanegra, una formidable máquina de guerra, la primera flota bélica organizada de Europa (que tan decisiva sería en la segunda mitad de la centuria como aliada de Francia en la guerra de los *Cien años*). En 1344 con la definitiva toma de Algeciras, último dominio de los benimerines africanos en la península y en Europa, su prestigio se acrecienta. Castilla comienza, pues, a ser contemplada en las cancillerías de la cristiandad como una gran potencia europea. Solo su muerte, víctima de la peste, en el cerco de Gibraltar en 1350 desbarató su proyecto y retrasó centuria y media la Reconquista.

En lo hacendístico se haría con los monopolios de las minas y salinas y crearía el impuesto de alcabalas, que tan sustanciales recursos aportaría a la corona acompañando a las monedas y pedidos para los colosales gastos de guerra que hubo de afrontar. Finalmente, en lo monetario, acuñaría solo en dos especies (oro-vellón). Sobre todo, se volcaría en el vellón de calidad y buena talla. Moneda fundamental para las transacciones corrientes de la que estaba muy falto el reino, manteniendo, también, la estabilidad de la dobla de oro 35 maravedís, incluso, con la depreciación que experimentó el oro por su abundancia, tras la fabulosa captura del tesoro del emir africano Abul’Hasan, con que inundó la península y Europa de doblas marroquíes. Alfonso supo mantener y consolidar la paridad de la moneda de vellón en 6 cornados y 10 dineros por maravedí, paridad que continuaría estable hasta el siglo XV, a pesar de los abusos acuñatorios del vellón grueso que acometieron sus sucesores, a pesar, también, de ocasionales acuñaciones de dineros de baja ley que eran inmediatamente devaluados manteniéndose el valor de los “*dineros viejos*”, y, sobre todo, a pesar de las cuantiosas falsificaciones de enemigos y arribistas. Nunca el vellón menudo sería tan

alterado en Castilla (no por el rey emisor como era usual en la práctica con el recurso a la quiebra de moneda), salvo en el caso de su hijo el primer trastámara, aunque con una notable diferencia: el vellón grueso se alteró en tiempos de don Enrique por feble y corrupto (FUENTES GANZO, 2015), en tanto que el vellón menudo del tiempo que nos ocupa, el de don Alfonso, se falsificó por fuerte y bien ligado. De esta forma se instauraría en Castilla, como sistema monetario, el último bimetalismo (oro-vellón), antes de la reintroducción de la divisa de plata por Pedro I, este sistema exigía, para funcionar con eficiencia, “buen vellón”.

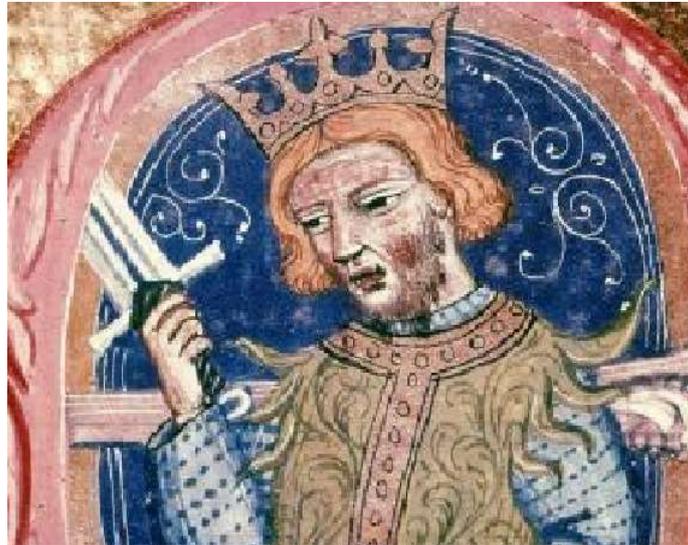


Fig.1: Retrato de Alfonso oncenno, en la capital minúscula del texto del Ordenamiento de Alcalá de 1345 que se conserva en el Monasterio Escorial, RBME-Z-III.1, con una característica verruga o buba en la mejilla y rubio como toda su estirpe desde Alfonso X, como también lo serían sus hijos, ambos reyes, de María de Portugal (don Pedro) y de su bella favorita sevillana Leonor de Guzmán (don Enrique). Tal como reza la crónica: “*Et fue el rey don Alfonso no muy grande de cuerpo, mas de buen talante, et rubio, et blanco et venturoso en guerras*” (Cron. cap. CCCLI).

## I. La labra de buena moneda de vellón. 1331-1350

### A. Las dos especies de vellón

A inicios del siglo XIV corren y se admiten en Castilla dos tipos de “*dineros*” de vellón: los *dineros* acuñados durante la minoridad de Fernando IV y sus equivalentes (vid. Tabla nº8) y los *dineros* “*cornados*” o coronados acuñados por Sancho IV. Su distinta composición en cuanto a la liga de plata -siendo más fuertes los *cornados*- ha hecho que, ya en ese momento, se les discrimine, confiriéndoles muy distinto valor en las transacciones: Un maravedí se hace equivaler a 10 *dineros* y, tan solo, a 6 *cornados*. Esto suponía que cada *cornado* equivaldría a *dinero* y  $\frac{2}{3}$ . A los primeros se les denominará “*dineros novenes*”, “*novenes*” o simplemente con su género: “*dineros*” -como veremos en los textos-; en tanto que a los segundos se les llamará “*dineros cornados*” o mucho más frecuentemente por su tipo “*cornados*”. Además a esta masa de vellón se sumaban *dineros* blancos, valuados como *novenes*, de la época de Alfonso X, así como numerario aragonés, navarro y portugués formaban las especies del vellón circulante durante la minoridad de don Alfonso. De forma que cuando Alfonso XI acomete su propio programa acuñador emitirá ambos tipos, consciente de batir dos monedas de distinto valor: los *novenes*, a partir de 1331, y los *cornados*, desde 1334.

En esta parte I del trabajo vamos a estudiar la acuñación de los *dineros novenes*, tratando su metrología, cecas y tipos; para en la parte II abordar el estudio de los mismos en el tesoro de Obispo Grau. Para evitar una extensión desmesurada, en una entrega futura abordaremos el estudio de las labras de la segunda gran especie del vellón: los *cornados*.

### B. *El león que se erige. La labra de dineros novenes desde 1331*

Con todo, la masa monetaria circulante resultaba insuficiente. Como resulta notorio “*en tiempos de turbulencia, el dinero se esconde, se pierde o se destruye*”. (VIVES, 1901 -Eduardo Saavedra, contestación al discurso Vives-). Esta situación se prolonga, aún, cuando las Cortes le confieren la mayoría de edad en 1325, pues, aún, durante unos años su política y capacidad de decisión va a seguir mermada y mediatizada, como vimos, por sus validos; por ejemplo en 1326 en los documentos se aluden a pagos en maravedís de “*moneda blanca*” (SER QUIJANO, 1998, pp. 61-62, año 1326, venta del concejo de una parte de una heredad en 560 maravedís de “*moneda blanca*”). También los ingresos de la corona para los años de tutoría, desde 1312, en absoluto eran superiores a un millón seiscientos mil maravedís, tal como, en su momento, estimó (NIETO SORIA, 1984, pp. 707-734), procedentes de martiniegas, portazgos, juderías, salinas ferrerías y poco más, absolutamente insuficientes para los colosales proyectos de reconquista que acometería.

La situación cambia, tal como anticipamos, en el entorno de su coronación en 1330-31. De forma que en 1331 (y tras casi dos décadas sin labor monetar), fecha de la que disponemos del ordenamiento de moneda para el concejo de Murcia publicado por Torres Fontes (TORRES FONTES, 1983, cartulario 1332-82, ff. 112-113), Alfonso ya retóricamente coronado se encuentra en la plenitud de su poder, y en tránsito hacia un proyecto más autoritario de corona, ya estaba acuñando masivamente dineros novenes en la talla y forma análoga (cambió la orla circular de los tipos por otra cuadrada que hará fortuna) a los de su abuelo Fernando IV “*de la ley e talla de la que fizo mi padre*”. El monarca busca, también, además de las bondades económicas, gestos propagandísticos, sin duda uno de los más eficaces en aquel momento era la acuñación de moneda (FUENTES GANZO, 1998). La *Crónica* de Alfonso onceno sitúa como el año *veinte e uno* de su reinado como el inicio de estas labras, 1332, siendo, en realidad, algo anterior –sin duda cabe el *lapsus calami* de que el cronista se refiriese al vigesimoprimer año de su vida-, lo que se corrobora con las constancias diplomáticas que poseemos, por ejemplo en un texto de donación al monasterio de Santa Sofía de Toro de enero de 1330 al hablar de la pena por incumplimiento se establece la sanción pecuniaria al mismo “*so la pena de çient de la moneda nueva*” (GONZÁLEZ CRESPO, 1985, doc. 148, pp. 276-177), lo que evidencia una reciente emisión, no aludiéndose a expresiones tales como “*de moneda usual*” o “*moneda que corre*”, que resulta sumamente reciente esta emisión de “*moneda nueva*” se desprende de otro diploma del final de la primavera del propio año 1330, en esta ocasión en una donación a los predicadores de Segovia de cien maravedís al año, ya que se ve en la necesidad, además de aludir a la “*moneda nueva*”, estableciendo la equivalencia con la moneda antigua, más débil en que se sigue valuando: “*que oviesen cada año çient maraveis de la moneda nueva que façen seysçientos maravedis desta moneda que agora corre*” (GONZÁLEZ CRESPO, doc. 158, pp. 287-292) para añadir la equivalencia que ya se aplicaba a los novenes buenos que circulan de Fernando IV, que ha de quedar fijada canónicamente durante más de un siglo: “*que façen dies dineros el maravedí*”. También en la alusión a una donación al monasterio de Nuestra Señora de Oscos en mayo de 1331 al aludir a la sanción por incumplimiento se dice “*so pena de seysçientos maravedís desta moneda real*” (doc. 169, pp. 308-310) en que parece aludirse a estas primeras acuñaciones reales de novenes alfonsinos. Lo que resulta indubitado es que ya en las postrimerías de 1331 poseemos la aludida ordenanza de Valladolid de acuñación de sus propios novenes fechada el 11 de diciembre de 1331. En la misma se justifica en primer lugar su necesidad por la endémica escasez de numerario de vellón:

“*por raçon de la grant mengua que en los míos regnos a de moneda menuda e non fallan las gentes moneda con que comprehen nin vendan...*”. El rey se hace aconsejar por sus notables: “*... e por ende, yo aviendo mio consseio con el maestre de Santiago e con el prior de Sant Johan e con algunos perlados e omes buenos e con otros omes buenos de la mi corte acorde e tove por bien labrar moneda*”.

Reconociendo, asimismo, que habría ser de tan buena ley, como las de su predecesor, para evitar la tan temida inflación y protestas burguesas que ocasionaban las quiebras de moneda:

“... e porque sy mandasse labrar moneda de menos ley que esta moneda que agora corre, que mando labrar el rey don Fernando mi padre que Dios perdone, que se perderia e seria grant daño e enpobreçimiento de la mi tierra...tove por bien de mandar labrar moneda de la ley e de la talla que es esta moneda que agora corre.”



Fig. 2: Novén ceca de León de la emisión de 1331. Procedente del Tesoro Obispo Grau. Museo de León n.º 1992, 15,IV,526. Diámetro 18,3 mm. Peso 0,91 gramos. Fotografía gentileza del Museo de León.

Este programa acuñador que retoma Alfonso XI, culmina históricamente con lo que, con acierto, el profesor Ladero Quesada denominó la “*primera gran expansión del vellón*” en Castilla (LADERO QUESADA, 2000), la segunda gran expansión del vellón se dará a lo largo del siglo XV, con la diferencia que ya coexistiría en un sistema trimetálico, no solo con el oro sino también con la plata del real y sus fracciones). El autor acota cronológicamente desde los tiempos de Alfonso X hasta los años cuarenta del siglo XIV, justamente cuando Alfonso oncenno, su culminador acaba de emitir sus dos grandes acuñaciones de 1331 (dineros) y 1334 (cornados), incrementando notablemente la masa monetaria.

Sin duda favorecieron el inicio de las acuñaciones las 15.000 doblas de parias que el rey de Granada pagó en 1331 por la tregua a Alfonso XI, oro con el nomenclator del monarca no se acuñaría, tan tempranamente, habría de esperar hasta la nueva captura de los tesoros tras la gesta con caracteres de cruzada paneuropea que supuso la batalla del Salado en 1340, en la que acuñan, por primera vez, piezas áureas a su nombre (MOZO y RETUERCE, 2008, pp.49-52) y hasta la emisión igualmente propagandística de 1344, tras la toma de Algeciras (dos bellas acuñaciones una dobla menor de XX maravedís en oro y un nuevo y muy gótico tipo de cornado de vellón). De hecho las doblas se incorporarían a la circulación directamente, la plata del tributo, en cambio, sí se utilizaría posiblemente para esta acuñación de vellón.

#### a. Consideraciones metroológicas

En cuanto a la metrología, una vez fijado el precio de la plata en 125 maravedís por marco, se establecía en 250 dineros por marco de Toledo, esto arroja un peso de 0,92 gramos por cada dinero (que es lo que “idealmente” debía pesar un dinero canónico sin recortes ni mermas). Peso que, obviamente, ninguno tenía, ya que la comprobación de la talla se hacía por lotes con un margen de tolerancia, como a continuación veremos. La liga o proporción de cobre era la sustancial ganancia del rey no cabe duda de la misma. El monarca insiste, como acabamos de ver, tanto en la crónica como en sus primeros ordenamientos de moneda, en que se ajusten al fino de liga de “*las de mi padre*” (Fernando IV), lo que nos remite a la metrología de las monedas del emplazado, perfectamente acotadas en el ordenamiento de Lorca de 1297, que fijaban una talla de entre 22 (los dineros más fuertes) y 25 (los dineros más débiles) sueldos por marco. Es decir en el mejor de los casos un marco castellano había de contener 264 dineros y en el peor 300, lo que arrojaba un peso canónico entre 0,76 y 0,88 gramos, cada dinero novén. En cuanto a la ley se establecía un fino de dos dineros, es decir 1/6 de plata por dinero (algo más del 16% de plata).

*b. Talleres de acuñación*

En lo referente a los talleres de acuñación de estos dineros, solamente se batirían en cinco cecas, las más institucionales de la corona:

- **Burgos**, cabeza de Castilla, con marca de ceca “B”.
- **León**, cabeza del reino de León, con marca de ceca “L”,

y en los tres arzobispados de la corona:

- **Toledo**, el de Castilla y primado del reino (marca de ceca “T”), **Santiago** (marca de ceca con una venera) y **Sevilla** (marca de ceca “S”) el arzobispado del reino en Andalucía y punto más frecuente de la corte al que retenían al rey la liquidación de la Reconquista en lucha con los reinos de Granada y Fez y su pasión por su favorita doña Leonor de Guzmán.

Poco más, se ampliarán, como veremos, cuando se labren los cornados. Esta muy racional y distribución de casas de moneda se cohonestaba muy bien con la intitulación de reinos que aparece en todas los documentos de la cancillería de Alfonso octavo: “...*rey de Castilla* -ceca de Burgos-, *de Toledo* -ceca toledana., *de León*...*de Galizia* -ceca compostelana-, *de Sevilla* -ceca hispalense-, *Córdoba*, *Jaén* -que no precisaban casa de moneda estable dada la proximidad de la sevillana- *de Murcia*-...” Precisamente en Murcia sí acuñará cornados en la emisión de 1334, también con la carga legitimatoria de la permanente disputa del Reino de Murcia con la corona de Aragón, además de acuñarlos en Cuenca, con una eminente función práctica pues surtían de numerario a un amplio territorio entre el Tajo y Guadalquivir- *e sennor de Molina*”.

*c. Talleres. La hipótesis compostelana*

Tradicionalmente la marca de venera en la numaria de Alfonso octavo, se ha venido atribuyendo a Coruña, y ello desde la gestación de la moderna ciencia numismática en el siglo XIX, cuando Heiss aborda las monedas hispanocristianas (HEISS, I, 54). No olvidemos que el examen de Heiss se hizo desde una perspectiva que incluía la moneda moderna, en la que es indudable la presencia y protagonismo del taller coruñés en las emisiones monetarias de los Austrias. Los estudiosos gallegos en el tránsito de siglos (MURO CARVAJAL, 1888) pasando desde las primeras décadas del siglo XX por Cesar VAAMONDE LORES (1933 y 1935) perpetuaron esta tradición de la operatividad de la casa de moneda de Coruña en tiempos plenomedievales, incluso invocando algún documento como el privilegio al “cabildo de monederos” de la Coruña de 1298 (VAAMONDE LORES, 1935, 209-215), llegando a los tiempos de Antonio Orol (OROL, 1974). Este notable numismático consolidó una opinión dominante en la doctrina. Criterio que se ha mantenido y que cuenta con muy prestigiosos avales (MOZO, 2017, t.III, 574-7), manteniendo un exquisito respeto con la tradición que impuso Orol (ROMA, 2011, 69-70), o muchísimo más recientemente NÚÑEZ MENESES (2016 y 2018, p. 133).

Pensamos que el hecho de que en Coruña hubiese gremio de monederos, probablemente dependientes, en este caso de Santiago, no implica necesariamente la existencia de una casa de moneda estable. Nosotros planteamos una hipótesis en otro sentido: la persistencia de Santiago como ceca real en este periodo. Santiago contaba con una tradición acuñatoria, primero como moneda concesionaria y luego como moneda que por regalía era monopolio de la corona que primero se privilegió, como se hace, aún, con la acuñación de vellón a Santiago en 1230 (DE FRANCISCO OLMOS, 2002, 326). La corona, a su vez, explotaba las casas o talleres monetarios en régimen de arrendamiento, privilegió al cabildo de monederos que nosotros hemos documentado para León en tiempos del primer Trastámara (FUENTES GANZO, 2000a, apéndice 2, p.89, 28 de noviembre de 1369). Tenemos que pensar, que en esos momentos, en vísperas de la implantación del regimiento, ca. 1345, el reino, aparte de los concejos, se concibe por la cancillería real, dividido

administrativamente en arzobispados y obispados (que aparte de la dimensión religiosa, confieren a la monarquía una cierta estructura); con esta interpretación, la corona se articulaba en tres grandes arzobispados: Santiago, en el reino de León, Toledo en el de Castilla y Sevilla en los territorios más meridionales, todos tienen ceca indubitada, aparte de Burgos -cabeza de Castilla-, salvo el expresado caso de Santiago. De hecho, además, los arzobispos de Santiago y Toledo son (desde los tiempos de la unión definitiva de reinos con Fernando III) los notarios mayores y cabezas de la cancillería para los respectivos reinos de León y Castilla. Ellos encabezan las columnas de confirmantes en toda la diplomática, e incluso, forman parte de su consejo permanente junto con los maestros y prohombres en las grandes decisiones. Por ejemplo en el propio ordenamiento de moneda de 1334 en que se estableció la acuñación de cornados se mencionan que se consulta junto a otros grandes al “maestre” de la orden de Santiago. De forma que cuando el rey contrataba el arriendo de sus casas de moneda, lo hacía con este criterio administrativo y territorial, un ejemplo lo podemos tener en las instrucciones para la casa de moneda de Murcia en 1369 (TORRES FONTES) en que se dirige a “*todos los obreros o monederos de la dicha cibdat y de todo su regno*”, otro tanto se hace cuando arrienda la moneda (que se acuña en Sevilla) para el “*arzobispado e obispados de Córdoba, Jaén y Cádiz... (que afecta a) todos los obreros e monederos e qualesquier oficiales... en los dichos arzobispados e obispados*” (...).

Hay que considerar que, en este momento, Coruña, poblada hace poco más de un siglo (1208) a fuero de Benavente tiene, en el periodo, una dimensión urbana muy inferior a la de Santiago (1/3). Incluso no aparece entre otras ciudades relevantes gallegas, bien por su carácter episcopal con todo lo que comportaba para el caserío urbano (casos de Santiago como arzobispado y Orense, Lugo, Tui o Mondoñedo como obispados, tal como se refleja en el cuaderno de *Hermandad de Obispos y abades* de 1311 (SUÁREZ FERNÁNDEZ, doc. VI, 57-8), igualmente tampoco aparece entre los otros grandes concejos no episcopales, pero también pujantes (por ejemplo, la portuaria y próxima Betanzos) en documentos tan importantes como los cuadernos de *Hermandad de León y Galicia*, tan solo unas décadas antes, que reunía a los concejos importantes y entre los mismos no aparece Coruña, a diferencia de Ribadeo, Betanzos, Bayona y la episcopal Lugo (FUENTES GANZO 1998 a, 124-127: hermandad León y Galicia 1282).

Cierto es, que, a la villa portuaria (que todavía no tendría título de ciudad hasta tiempos de Juan II en 1446) se le ha privilegiado por los reyes con algunas concesiones, como las relativas al comercio de salinas, y que, existe documentado el gremio o “cabildo” de monederos en el Archivo histórico municipal de *A Coruña*, desde la época de Fernando IV (documento al que ya hemos aludido) de 14 de febrero de 1298 (VAAMONDE 1935 y TORRES, 2002), pero como también lo tienen otras, que en este periodo no acuñan. Que existiese, en las mismas, un gremio de monederos que comportaba beneficios y exenciones fiscales de carácter personal para sus miembros es indiciario pero no determinante. No deja de ser significativo, además, que el documento de 1298, tantas veces invocado, era una copia, precisamente del tiempo que nos ocupa, 1336 solicitado por un monedero, cuyo nombre y procedencia son inequívocos “*Fernán Sánchez de Burgos*” privilegiando al cabildo de monederos. Lo único acreditado, la existencia del gremio, no presupone necesariamente la existencia de ceca o taller emisor, los obreros del monedaje en ocasiones se desplazaban a una ceca que se alquilaba a la corona (TORRES, 2011), tal es el caso de la casa de moneda de Cuenca, precisamente en los años que examinamos, cuando en 1334 con motivo de la nueva emisión de cornados, se desplazan monederos de Aragón y más tarde en la época subsiguiente de Enrique II, el propio monarca pide al rey de Aragón monederos para su ceca murciana (FUENTES GANZO, 2015). Es más, puede que se acuñase como taller dependiente de Santiago o que sus monederos trabajasen en la ceca de la ciudad arzobispal ya aquel, es tiempo de moneda real por la regalía de moneda, y ya no, de acuñaciones concesionarias. La primera mención a la existencia de una casa de moneda “real” la tenemos en 1430 (ROMA, 2008) y a un alcalde de ceca de la Coruña en 1445 (MURO, 1888). El propio Muro y Carvajal en los trabajos citados sostuvo que la marcación de venera suponía una “*pertenecía a la iglesia compostelana*”. Era pronto

para que La Coruña asumiese la venera como marca de ceca. Su tiempo, aún, no había llegado. El futuro que le aguardaba, al final del bajo Medievo y en el tránsito a la modernidad, era espléndido. Comenzará, a nuestro juicio, algo después cuando Coruña se convierta en un objeto litigioso y de deseo por la guerra con Portugal. Santiago, además, si tiene localizado el taller monetario medieval, en la calle “*A moeda*”, y o “*Moeda Vella*” en los aledaños de la catedral, y aunque se localiza otra calle de la Moneda en Coruña, esta se puede documentar más tardíamente, en el siglo XV (según noticia que gentilmente, desde una generosa discrepancia, nos proporciona A. Roma). Carece, además, de sentido que acuñándose en las cinco cecas “reales”, dos cabezas de los reinos matrices (León y Burgos) tiene toda la lógica que se haga en los únicos tres arzobispados del conglomerado de reinos (Toledo, Sevilla y Santiago).

Cuando, sin duda, Coruña va a cobrar una notable importancia acuñatoria va a ser en un momento posterior, en tiempos de Enrique II, al ser transitoriamente ocupada por Fernando I de Portugal, apresurándose a acuñar simbólicamente el monarca luso, inmediatamente tras su toma en 1371; ambos acuñarán sus especies (Enrique, sobre todo cruzados) en Coruña con marca “C-V” y también con venera como marca de Santiago. Enrique, a su vez, en un acto de clara vindicación, decida acuñar en esta ceca. Aún en esas décadas posteriores, la ceca compostelana seguirá activa: En 1373, con la última estabilización monetaria del Trastámara, especialmente en los dineros novenes que se emiten tras esa fecha, marcando algunos inequívocamente con “S.I.DN.I.S” (*Sancto Iacobe Dominis*) e incluso discriminando con una venera o doble venera las posibles acuñaciones compostelanas y coruñesas, en acuñaciones también anteriores a 1373, tema que ha sido tratado por A. Roma (ROMA, 2009). El camino que se tomaría a partir de 1379 es ciertamente distinto.

La pregunta que cabe hacerse, si la Coruña a esas alturas del siglo XIV, tenía una casa de moneda o taller consolidado es: ¿cómo Fernando I de Portugal, tan solo un par de décadas después, al ocupar temporalmente el enclave coruñés y batir allí moneda, no marca las emisiones con la supuesta la venera que identifica la ceca, haciéndolo, en su lugar, e con las iniciales “C-V”, en lo que, sin duda, suponía un acto apropiativo del reino. Subsiguientemente, si tan consolidada estaba y no sólo tenía su propio cabildo de monederos, sino ceca propia ¿cómo ningún entallador o grabador coruñés, o el propio maestro de la ceca, se lo advierte al nuevo titular de la regalía? Y, sobre todo, ¿cómo es que cuando Enrique II, tras año y medio de disputa, retoma la plaza, vuelve a batir, con la legitimidad previa, por ejemplo, sus cruzados con esa marca de “C-V” en lugar de la venera? Además de que, casi simultáneamente, en ese tiempo anterior a la estabilización monetaria de 1373, acuña cornados, inequívocamente compostelanos, con marca de venera (ROMA *et al.*, 2009). En aquel tiempo, en aquel momento, entre una sociedad mayoritariamente iletrada, los símbolos parlantes significaban, y mucho, cabe preguntarse, finalmente, ¿Qué significaba para aquellas gentes una venera, más o menos estereotipada, grabada en el exergo de una moneda circulante entre 1331 y 1342? En un reino, con un rey, que tiene como canciller, o notario mayor, del reino de León al arzobispo de “Santiago”. Un monarca que cada vez que tiene que acuñar moneda se hace aconsejar por un reducido círculo entre los que se cuenta el maestre de “Santiago” y que tras coronarse solemnemente en las *Huelgas Reales* de Burgos, se hace armar caballero a el mismo o a cuantos visitantes ilustres llegan, como Eduardo, príncipe de Inglaterra, por la estatua policromada y articulada de “Santiago”.

En fin, cabe sostener, incluso, un planteamiento ecléctico, o tercera vía: que la venera que marca las monedas del rey noble, fuese el símbolo parlante de una acuñación compostelana, incluso físicamente realizada en Coruña con obreros autóctonos como taller asociado a Compostela.

*d. Consideraciones tipológicas. El león que se erige*

En cuanto a la tipología de los novenes alfonsinos, todos de orla cuadrada, la iconografía del león difiere enormemente desde el león “parado” o “estante” característico de las acuñaciones más meridionales, las sevillanas (el más acorde en tipo de la tradición clásica que representan los viejos novenes y las pujesas), pasando por el tipo básico de las acuñaciones del territorio central, las toledanas en que el león se erige en una posición que podemos denominar “semirampante”, hasta llegar a los tipos norteños, Burgos, León y Santiago con leones erigidos de forma ya netamente “rampante”. Con Alfonso onceno culminará una transición desde el arte románico de las labras tradicionales castellanas hasta las labores más góticas, este tránsito se evidencia muy bien en las acuñaciones de dineros a partir de 1340, que ya son de arte y bustos netamente góticos; esto se aprecia muy bien en la talla de los leones de los reversos, que salvo el tipo sevillano, de peor arte en este periodo, pero más respetuoso con la tradición, se pasa a leones rampantes más naturalistas. Todos los tipos presentan otras diferencias, por ejemplo los leones sevillanos, toledanos, leoneses y compostelanos son “panterados”, es decir la cabeza girada, en tanto que no todos los burgaleses lo son, siendo algunos “leonados” en el sentido de mostrar la cabeza de perfil. La nueva iconología del reino que se irá imponiendo como más moderna (león rampante de perfil). Además todos aparecen sin coronar a diferencia de los posteriores de Enrique II tan obsesionado con la legitimidad.



Fig. 3: EL LEÓN QUE SE ERIGE: Comparativa de reverso de leones (desde posición estante a rampante) en un novén de Sevilla, de Toledo y de León respectivamente. Emisiones 1331-1343. En la tradición heráldica leonesa y castellana, predominaba el león pasante o estante. En este periodo solo se utilizaría en las labras sevillanas, algo inferiores de calidad, en tanto que más al norte, en Toledo, el león es ya semi-rampante, y en los talleres más septentrionales (Burgos, León y Santiago) los leones son ya netamente rampantes. Esta heráldica de león rampante será la que se impondrá definitivamente. Fotocomposicion. E.Fuentes Ganzo.

En general, el león heráldico de don Alfonso es panterado, (con la cabeza girada hacia el espectador). Además, y aunque los tipos del taller sevillano eran algo más descuidados, tienen el mayor número de variantes tipológicas (tenemos localizadas casi 40 variantes) lo que hace suponer un mayor número de acuñaciones o tiradas aunque más cortas. Con todo, la ceca de Sevilla fue más escrupulosa con la tradición heráldica anterior de leones estantes y pasantes (propios de la acuñación anterior de Fernando IV). Es más, en la heráldica tradicional, todos habían sido así, salvo en tiempos de Alfonso X, que, ciertamente, utilizó reiteradamente el león rampante. En las labras del onceno conforme se asciende a norte, el león se va “erigiendo”, siendo en los talleres meridionales (Sevilla), pasante; en el taller central (Toledo), semirampante y en las casas de moneda septentrionales (Burgos, León y Santiago) absolutamente rampante.

Todo ello en el marco de una lenta transición artística, que culmina en la década de los cuarenta del siglo XIV, en el grabado de la moneda, del románico al gótico. Si el gótico fue algo más tardío en el espacio peninsular de los reinos de la corona de Castilla, en la moneda, que tendía a la grabación de cuños muy estereotipados, este fenómeno se dilató aún más. Esta evolución tipológica, que en la heráldica se aprecia menos, por las figuras de los símbolos parlantes del reino, la apreciaremos muy palmariamente cuando examinemos -en la segunda entrega de este trabajo- la acuñación de cornados, donde retratar o efigiar al rey comportaba y permitía técnicas más naturalistas que apreciaremos cuando se examinen las diferencias entre las sucesivas labras de cornados de Alfonso onceno: de 1330, 1341 y 1344.

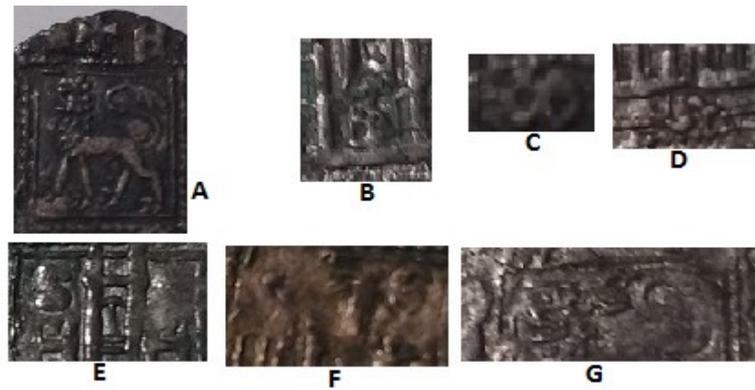


Fig. 4: Diversas características marcas en las acuñaciones de dineros sevillanos: A.- Tipo de León de la ceca de Sevilla. B.- Marca de ceca con "S" en puerta (tipo 1.29 de nuestro catálogo). C.- Marca de ceca con "S" tumbada (Tipo 1.3). D.- Marca de ceca con "S" ornada con crecientes (tipo 1.28). E.- Marca "S" sobre la torre izquierda (tipo 1.38). F.- Marca "Punto" sobre torre izda y "S" sobre la derecha (tipo 1.37) . G.- Marca "S" encima del león (tipo 1.30). Fotocomposición E.Fuentes Ganzo.

Otra peculiaridad que se aprecia es la diferencia en las colas del león heráldico de los reversos de estos dineros, en tanto que también en los talleres meridionales (Sevilla y Toledo) esta suele ser penachada con distintas técnicas; los leones de Burgos, León y Santiago la suelen presentar triforcada.

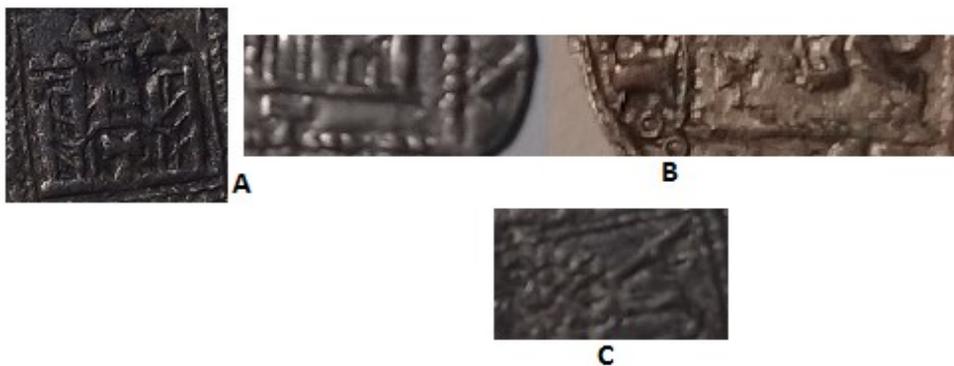


Fig. 5: Características y marcas de ceca en los dineros toledanos. A y C: "T" en puerta del castillo (tipo General) y singularidad cola del león del reverso. B. Dinero con doble marca de ceca bajo castillo en anverso y en campo izdo. del León en reverso (tipo 1.18 de nuestro catálogo). Fotocomposición. Fuentes Ganzo.

La numaria de Alfonso XI, tiene otra característica sustantiva que hace muy sugerente y variado su estudio, la de incorporar en muchas ocasiones doble marcación de cecas tanto en anverso como reverso. El caso más frecuente es emplazar la marca de ceca o taller en anverso, como era tradicional, bajo el castillo, y en reverso repetirla al final de la leyenda. Bastante habitual en las cecas de Burgos, León y Santiago. Pero además en muchas de ella se acompañan de marcas adicionales, generalmente dentro del campo de la figura heráldica: crecientes, globos, puntos, estrellas, en ocasiones combinados (vid. *v.grt.* fig. 6 y 7), que probablemente indicasen en la emisión una marca de maestro de ceca o de ensayo.

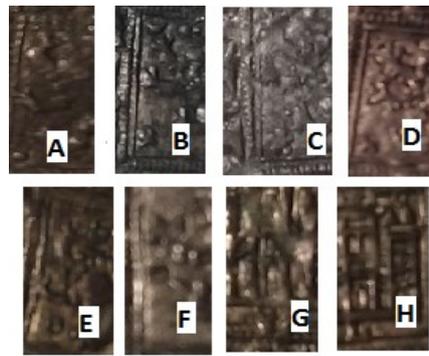


Fig.6. Algunas marcas y singularidades: Dineros de Burgos y León.

BURGOS (A-D). A.-Marca en reverso punto, abajo izda. león (tipo 2.8). B.- Creciente arriba- aspa abajo a izquierda del león (tipo 2.24). C.- Flor de cinco pétalos a izquierda abajo (tipo 2.20). D Solo aspa izquierda-abajo (tipo 2.15).

LEÓN (E-H). E.- Con globo izquierda-abajo león (tipo 3.4), F.- Globo a izquierda- centro (tipo 3.5), G.- con globo entre castillo y "L" (tipo 3,16) y H.- Globo sobre torre derecha del castillo (tipo 3.10)

Otro asunto tipológico es el de la datación de los dineros novenes compostelanos fundándose en la evolución iconográfica de la venera que estableció OROL (1974), con lo cual sustancialmente coincidimos, siendo razonable en términos generales, aunque desde luego no se dio una secuencia tan automática y lineal, ni en un arco temporal tan grande, ya que pensamos que aunque la acuñación de dineros novenes se inicia en 1331, está persiste hasta 1342, cuando ya está surtido de moneda menuda el reino, y no hasta 1350, ya que en 1343 se produce el intento de acuñar dineros de peor ley, y desde 1340 se acuñan los cornados de orla, mucho más góticos (que abordaremos en la segunda parte de este trabajo). Hemos constatado que coexisten, también en la misma moneda los dos tipos de venera (estereotipada y naturalista), que Orol veía en evolución cronológica. Incluso de modo más concluyente, existen monedas en que, en la misma pieza, en anverso y en reverso, coexisten la venera antigua y estereotipada con la moderna más realista, en un nuevo ejemplo de transición del románico al gótico. Esta coexistencia de tipos de venera en anverso y reverso, se da también en los cornados de orla (posteriores a 1340). A este respecto, además de las piezas de colecciones privadas que conocemos, entre los dineros novenes del Tesoro Obispo Grau del Museo de León, que luego analizaremos, tenemos piezas en que se da esta simultaneidad de tipos diferentes entre las veneras de anverso o principal y la de la leyenda de reverso, tal es el caso de la monedas inventariadas por nosotros 1992/15/IV n°s 830, 857, 859, 865, y 871. Tal como se refleja en la moneda de la fig. 7.

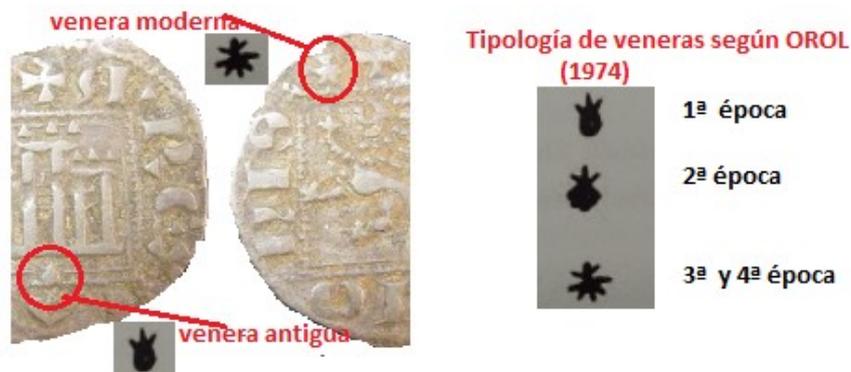


Fig. 7: Dinero novén de la emisión de 1331-1342, en que coexisten la venera estereotipada "antigua" como marca principal de ceca en anverso bajo castillo y la venera más naturalista "moderna" en el reverso, al final de la leyenda. Comparativa con los tipos de venera que señaló A. Orol. Colección Fuentes Ganzo n° 231.

La diferencia tipológica, queda marcada también, con los posteriores novenes Enriqueños (de Enrique II), acuñados cuatro décadas después, tras la estabilización de 1373, que son imitativos de los alfonsinos. La diferencia fundamental estriba en la corona del león de reverso con los Enriqueños; otra diferencia con Enrique II coronados y rampantes y disposición leyenda en losange y los propios caracteres.



Fig.8: Comparación tipológica entre novenes alfonsinos de 1331-42 (A) y los imitativos de Enrique II (B) tras la estabilización monetaria acuñados entre 1373 y 1379. La diferencia tipológica fundamental es que los leones Enriqueños van coronados, en tanto que los alfonsinos no (nadie le discutía la legitimidad)

El amplio uso y circulación del dinero novén está sumamente documentado 1332 (VEAS ARTESEROS, p. 349 1-X-1332, doc. CCXXV) para poner un peso en la puerta del puente por “donde van los molineros”, “pague por cada carga medio novén” por pesar el pan y la harina y eso era el salario habitual “para el fiel que estuviere por el concejo”. Distinto es el caso de la meaja, su divisor, cuyo valor hemos estudiado recientemente (FUENTES GANZO, 2017), que durante este reinado se ligó al inicio de la imposición de las alcabalas y experimentó una fuerte depreciación y pérdida de capacidad liberatoria de pago, pasando de 1/4 de dinero a 1/6 de dinero.

También, para este momento, el sueldo va perdiendo definitivamente su virtualidad como medio de cómputo del dinero (quedando restringido su uso para referirse a la talla con su valor clásico, como veremos). Aunque en alguna documentación, ya escasa, se usa para valorar transacciones, pero de modo muy alejado a los ocho dineros que contenía. Por ejemplo en las Leyes Alcalá de 1348 se dice: “pague (por conducho) cinco sueldos buenos al rey que son de esta moneda 4 maravedís”, o en otro momento: “en Castilla cuatro sueldos que son 3 maravedís y 2 dineros” (CANTOS BENITEZ, *Escrutinio*, fol. 61). Claramente se trata de una equivalencia contable entre el sueldo de 8 dineros y el maravedí 10 dineros novenes. En 1341 tenemos un documento que acredita ya tanto el desuso como el escaso valor liberatorio que tiene el sueldo en cuanto a cómputo de moneda (no de liga o fino que se seguirá usando) por el pago de un alquiler de un sombrero a una cofradía (MARTÍN FUERTES, doc. 129: pp. 178-8, cofradía de San Martín de los zapateros, pago de un sombrero al concejo) habían de pagarse “18 sueldos” que son, se dice en el texto, 24 “dineros novenes”, de forma que en valor contable tres sueldos equivalen a cuatro novenes, luego un sueldo ha terminado equivaliendo a 1 dinero y 1/3 (del dinero y el sueldo casi equivalentes), de forma que el maravedí de 7,5 sueldos equivalía a diez dineros.

La primera y muy masiva emisión de estos dineros se haría entre 1331 y 1342-43. Evidencias como la gran abundancia y variedad de moneda que circula en este momento constatables en hallazgos como el tesoro Obispo Grau -que estudiamos en la segunda parte de este trabajo- así lo acreditan. Tras las capturas de plata de la batalla del Salado en 1340 se habrían concluido las emisiones necesarias. De forma que hacia 1343 se habría logrado duplicar la masa monetaria de dineros novenes y su número en circulación ya casi igualaba, como veremos al resto de dineros novenes “buenos”. Ya solo quedaba, en cuanto a dineros una última, singular y reducida acuñación, la que examinaremos a continuación

### C. *El intento abortado de malbaratar una emisión de vellón: Los dineros de necesidad de 1343*

A la altura de la primavera de 1343, Alfonso XI, sitia, desde los meses del invierno anterior, Algeciras. El despliegue bélico que, con los apoyos africanos a Granada y la presión que ejercen las flotas combinadas del emir de Marruecos y el rey de Granada sobre el estrecho, agotan y consumen, todos cuantos recursos se emplean. El rey Alfonso ha de sostener el sitio, abastecer a su ejército, pagar a los mercenarios de infantería francesa que utiliza, a su nada barato almirante mercenario, Bocanegra y sus marinos venecianos. Hace tiempo que ha consumido la alcabala que para esta guerra le han concedido el año anterior en las Cortes de Burgos de 1342. Alfonso tiene concertado un empréstito con el papado de Avignon y otro con el rey de Portugal.

Los recursos no llegan, el rey se desespera y tiene una tentación: traicionar, ante el agobio económico y las necesidades de la guerra, excepcionalmente, sus principios de emitir buena moneda y autofinanciarse. Para ello, hará acopio de toda la plata que puede reunir para acuñarla en una moneda, de más baja ley, unos dineros que hace labrar en la más inmediata ceca, donde tiene la corte más próxima, Sevilla. La emisión de esta moneda se inicia, así lo narra la crónica:

*“et mando a los sus Tesoreros que sopiesen que aver tenia et para quanto tiempo poder ser mantenida la hueste, et las flotas de que ellos tenia. Et dixieron gelo et falló que convenia catar para esto, et mandó tomar plata que el tenía en su cámara et otrossi otra plata que le prestaron algunos de los que era allí con él, et ayno lo mas que pudo, et envio a Sevilla que le labrasen moneda de la de su regno, salvo que la mandó facer moneda de otra señal, et de menor ley que era la otra moneda, que este Rey mandó labrar otra vezet labrando esta moneda en la dicha ciudad de Sevilla,”..*



Fig. 9 Dinero para financiar el sitio de Algeciras, Sevilla en la primavera de 1343. Moneda con orla pentalobulada, en el castillo de anverso las tres torres presentan cuatro adarves y doble óculo en vertical en la torre central. Reverso león rampante coronado con cola triforcada. Colección privada.

Afortunadamente, a pesar de que se inician las acuñaciones, el tema se abortará tempranamente porque los notables y *ricoshomes* de su corte adivinan el estrago económico que se iba a producir y ofrecen una moneda forera de urgencia para que el rey no altere la moneda (y por tanto el tráfico) tal como en las Cortes de 1202 se hiciera por primera vez en el reino de León con su antepasado Alfonso IX, Este episodio es descriptivamente narrado en la Crónica:

*“...los ricoshomes et caballeros et los concejos de Castiella et de León et de las Extremaduras et del Andalucia que eran y con él, veyendo el gran mal et daño que venia a toda la tierra por la mengua que avian en esta moneda venieron todos al Rey et dixieronle que ellos sabian quan grand daño venia a todos los sus Regnos del Rey por esta razon et que le pedían que toviese por bien de mandar dexar de labrar aquella moneda, et todos los del su regno que le darian una moneda forera por la compra de lo que avia de la moneda que mandara labrar. Et el Rey tovoló por bien et otorgaronle esta moneda forera; et el envió mandar que no labrasen la moneda que el facia labrar en Sevilla”.*

La poca moneda emitida llegaría a circular, pero en muy corto número de piezas. La temprana retirada de la misma -y de ahí su relativa escasez-, a pesar del buen arte, ha hecho que se conserven estas piezas polilobuladas, con los emblemas parlantes del reino en anverso y reverso la marca de ceca

de Sevilla. Con un estilo en que ya se apunta el gótico en la moneda, especialmente en el león rampante del reverso. Su módulo medio ligerísimamente superior al de los cornados y dineros (18,5-19 mm). Sirva como ejemplo que en el Tesoro de “Obispo Grau”, en el que, dentro de una muy relevante cantidad de vellón atesorado en la época final del reinado de Alfonso oncenno, apenas se cuentan ejemplares. De entre más de un millar de piezas de Alfonso XI, había muy escasas piezas de dinero, concretamente siete, de los llamados con buen criterio del “*sitio de Algeciras*”.

Aunque se apreciará más notoriamente en las acuñaciones de cornados en los años sucesivos a 1340, ya en este escaso dinero, que apenas circula, se aprecia paso al estilo gótico en las labores monetales; el castillo tiene más detalle, que antes en el mejor de los casos era una ventana estereotipada; en el dinero de 1343 la torre central tiene dos óculos superpuestos, las orlas polilobuladas de los exergos le dan un trazado más grácil, el león, al tiempo que más ampuloso, estrangula el cuerpo y llena de vello los miembros de la bestia. Definitivamente, cada vez que el rey se veía en la tesitura de falsificar o quebrar moneda, lo hacía con cierto estilo, acuñando una numaria más vil pero estilísticamente depurada y exquisitamente “*emblanquecida*”.

Resta, en relación con este hecho, referirnos brevemente a las falsificaciones fraudulentas de moneda en época alfonsina. Apenas se dieron respecto a los dineros (ninguna interior y alguna muy ocasional del Conde de Valence (ROMA et al., 2007), centrándose, los falsarios, en los cornados ya que no merecía la pena falsificar dineros novenes (que tan solo valían 1/10 de maravedí), siendo mucho más interesante, como de hecho así se hizo, falsificar cornados – de los que nos ocuparemos en una próxima entrega- que suponían en valor 1/6 de maravedí. En definitiva, a diferencia de la otra especie de vellón -el cornado- .el dinero novén, o no se falsificó, o apenas se hizo, porque, sencillamente, no interesaba.

En cuanto al divisor contable del dinero, la meaja, por esta época ya va perdiendo virtualidad liberatoria, pero ya no correspondería a medio dinero sino que habría pasado por un valor de ¼ del mismo durante la minoría e inicio de las acuñaciones de 1330, consolidándose al final del reinado con el valor de 1/6 de dinero, valoración que perduraría hasta el siglo XV (FUENTES GANZO, 2017).

Queda pendiente el análisis, para la próxima entrega, de todas las emisiones de *cornados* a partir de la masiva de 1334 (fig. 13) y las sucesivas de 1340 y 1344 (vid. Tabla 8).

<b>1312-1330</b>	<b>Dobla.</b> <b>25 maravedís</b>	<b>Maravedí</b> <b>(Unidad</b> <b>Cuenta)</b>	<b>de</b> <b>de 11</b> <b>menos</b> <b>tercio</b> <b>1</b>	<b>Maravedí</b> <b>de</b> <b>11</b> <b>menos</b> <b>Sancho IV</b> <b>6</b>	<b>Dineros</b> <b>Fernando IV</b> <b>de 3 meajas</b>	<b>Meaja</b>  <b>30</b>
<b>1331</b> <b>Acuña</b> <b>ción</b> <b>novenes</b>	<b>Dobla</b> <b>35 maravedís</b>			<b>Maravedí</b> <b>de a 10</b> <b>dineros</b> <b>y 6</b> <b>cornados</b>	<b>Dinero</b> <b>de 4</b> <b>meajas</b> <b>10</b>	<b>Meaja</b>  <b>40</b>
<b>1334</b> <b>Acuña</b> <b>ción</b> <b>cornados</b>				<b>Cornado</b> <b>Alfonso XI</b> <b>6</b>	<b>Dinero</b>  <b>10</b>	<b>Meaja</b>  <b>40</b>
<b>1338</b> <b>Ordenanz.</b> <b>moneda falsa</b>						<b>Meaja</b>
<b>1342-1350</b> <b>Desde establec.</b> <b>Alcabalas.</b>						<b>60</b>

Tabla 1: Tabla de equivalencias entre las especies monetarias de Alfonso XI

## II. La evidencia arqueológica del buen vellón. Un ejemplo de tesaurización de moneda fraccionaria en territorio leonés: el tesoro astorgano de Obispo Grau. Circa 1343

Durante los años 1999 y 2000 tuve el privilegio de estudiar el tesoro hallado de una forma accidental, en el curso de unas obras en 1992, en Astorga, en la calle Obispo Grau<sup>1</sup>. Hoy forma parte de los fondos del Museo de León, que lo custodia en la actualidad con número de signatura 1992/15. Distribuido en cuatro series que se corresponden con cada uno de los monarcas emisores: Museo de León Inventario 1992/15 que organizamos en las series nºs 1992/15/I nºs 1-21 (Alfonso X) 1992/15/II nºs 1-91 (Sancho IV); 1992/15/III nºs 1-686 (Fernando IV) y 1992/15/IV nºs 1-1005 (Alfonso XI). El tesorillo se compone de una muy cuantiosa y selecta acumulación de numaria de vellón, seguramente para atesorar, y que habría que acotar temporalmente en los años finales de Alfonso oncenno. Este conjunto, aunque no estudiado sistemáticamente, no es estrictamente inédito, puesto que era ya conocido gracias a sendos trabajos de Mercedes Rueda (RUEDA SABATER, 1996, y VVAA -MRS- 1993) y nosotros mismos (FUENTES GANZO, 2001, p. 59 y Catálogo).

### A. El contexto espacial y temporal

Para afinar la datación, la enorme cantidad de dineros, así como la presencia de todas las cecas, hace pensar que ya se ha consolidado su circulación en unos años (después de 1334, fecha documentada del inicio de la acuñación de cornados de Alfonso XI). Resulta determinante así como el hecho de que contenga algunos dineros de la labra de 1343, no hay moneda posterior, por lo que la fecha final, desde luego es la muerte del rey en 1350 o muy inicios del reinado de don Pedro. Por otro lado tenemos la absoluta ausencia de los cornados con busto de frente y con marca de ceca “A” -que nosotros datamos de 1344-, nos hace contextualizar la ocultación en torno al año 1343, en todo caso después de 1334, y como data terminal, la primavera de 1350, con la muerte del monarca. La presencia en muy escaso número de los dineros polilobulados (siete ejemplares) del final de su reinado y que nosotros identificamos con la escasa y fallida labra de 1343, nos hace llegar hasta esa fecha. Del mismo modo la ausencia de cornados de perfil (que aunque escasos, dada la magnitud del conjunto, cabría su presencia en tan cuantioso y relevante tesoro que nosotros datamos 1344 - como acreditaremos en la segunda parte de este trabajo-, nos deja acotada la fecha de ocultación en algún momento del final de 1343 o inicios de 1344.

La cuantificación total del conjunto alcanza un muy relevante número de piezas de ahí su importancia para el conocimiento de las acuñaciones y circulación monetaria en tiempos del oncenno-, casi dos millares de piezas (1803 monedas exactamente). Se contienen dineros y cornados de vellón desde mediados del siglo XIII hasta el año de ocultación, con labras de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI. Toda este conjunto de moneda de vellón solo contiene dineros de calidad, es decir de Alfonso X está excluida cualquier otra moneda, todas de peor calidad en vellón, que no sean los dineros blancos novenes de “*Monete castelle e legionis*”, como, también, la ausencia de dineros falsos o “*foradados*”. Claramente, el ahorrador o atesorador del conjunto, es, desde luego, un comerciante o alguien con una cierta capacidad económica y un cierto criterio. El valor de este dinero en la época sería de algo más de doscientos siete maravedís (a 6 cornados y 10 dineros respectivamente el maravedí como valían en esa época). Valor que arrojan los 409 cornados (un maravedí contenía seis, y hay 68 maravedís y 1/6 en cornados) y 1394 dineros (139 maravedís y cuatro dineros puesto que un maravedí se dividía en diez dineros). Teniendo en cuenta la paridad de la época, en 1343, ya estabilizada en 35 maravedís la dobla, estaríamos hablando de una suma equivalente a casi seis doblas (5 doblas y 32 maravedís). Cuantía respetabilísima, una pequeña fortuna, pensemos que por ejemplo un menestral especializado como un entallador de moneda

<sup>1</sup> Merced a la gentileza y buena disposición de su director Luis A. Grau, a quien queremos expresar nuestro agradecimiento. Diversos avatares personales imposibilitaron su publicación, una vez concluido el estudio, por lo que por primera vez se publican datos completos y sistemáticos del mismo. En estos momentos se trabaja en la edición monográfica del mismo que incluirá los análisis íntegros de toda su numaria y los pertinentes estudios metalográficos.

cobraba, en 1336, de jornal, “tres dineros e meaja de novenes” (TORRES FONTES 1983:310-311-doc. 1336), unos veinte dineros al mes, dos maravedís mensuales.



Fig. 10: Tesoro astorgano de la calle Obispo Grau. Composición expositiva con alcancía. Fotografía gentileza del Museo de León.

Astorga, ciudad episcopal de cierta importancia y enclave leonés en la *ruta de la Plata*, segundo eje principal de acceso peninsular desde el sur a Santiago de Compostela, además de ser la encrucijada y etapa en el propio trayecto principal o francés del camino de Santiago, por tanto en plena ruta jacobea. Se trataba de un enclave controlado en la época por el señorío y marquesado de los Osorio, cuyo titular aparece frecuentemente en las columnas de confirmantes en la documentación de los espacios leoneses. Por la época se acometen importantes fundaciones hospitalarias y conventuales. También se trata de un momento de tránsito activo en la administración del municipio desde el control señorial a la gran reforma en el establecimiento de la nueva ordenación local con la implantación del regimiento por Alfonso XI, en el caso de Astorga documentado en 1345. De ello se infiere que esta población tendría muy activo y diversificado comercio, con pujanza en las actividades comerciales y poderosas cofradías gremiales, entre las que destaca la de San Esteban (CAVERO, 1992) y por ende una razonable circulación y diversificación de moneda.

### **B. Los datos**

Se trata de un tesoro íntegramente compuesto por moneda de vellón, de dineros de altísima calidad media. No contiene, tal como anticipamos, moneda falsificada, perforada o desmonetizada. Sabemos que en 1338 (cuando ya llevan circulando 7 años los dineros y 4 los cornados alfonsinos) el rey mando perforar o “foradar” las mismas o de inferior calidad, reduciendo su valor a 1/6, esto es a una meaja (FUENTES GANZO, 2017, 221). El arco temporal de su acuñación sería de casi un siglo, conteniendo monedas que abarcan desde la segunda mitad del siglo XIII hasta el final de la primera del XIV: de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, en lo que podemos calificar en la selección de acopio de solo “dineros blancos” (están por ejemplo excluidos todas las monedas “negras” de las acuñaciones de Alfonso X), y está compuesto por las únicas dos especies de vellón diferenciadas en valor en ese momento: dineros y cornados. La composición exacta la reflejamos en la siguiente tabla:

Cornados Totales	409			22,68%
Dineros totales	1394			77,32%
Conjunto monetar	1803			100%
<b>Distribución por monarcas y especies</b>				
<b>Alfonso X</b> 1252-1284 dineros	21	21	--	1,16%
<b>Sancho IV</b> 1282-1305 cornados	91	--	91	5%
<b>Fernando IV</b> 1305-1312 dineros	686	686	--	38%
<b>Alfonso XI</b> 1312-1350 cornados y dineros	1005	680	275	55,75%
<b>TOTAL</b>	<b>1803</b>	<b>1394</b>	<b>409</b>	<b>100%</b>

Tabla 2: Monedas del Tesoro Obispo Grau. Museo León

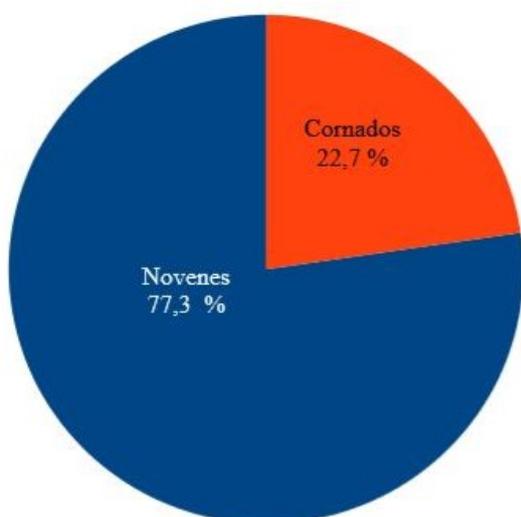


Fig. 11 Proporción de novenes y cornados del Tesoro Obispo Grau.

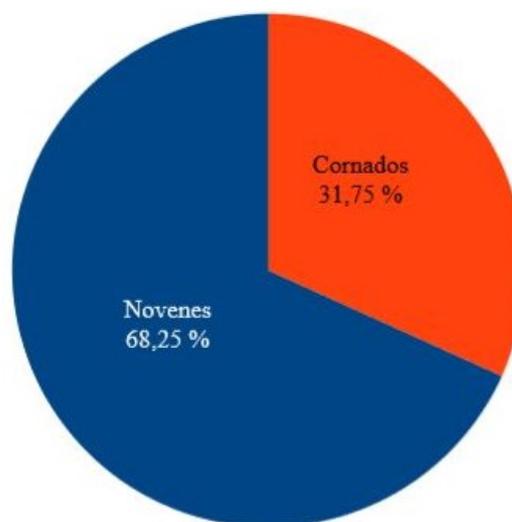


Fig. 12 Proporción de novenes y cornados de Alfonso XI en el Tesoro Obispo Grau.

Como primera evidencia podemos ver que el dinero que más circula aún -y en un número un poco mayor son los dineros de Fernando IV (686 monedas)-, es el dinero novén; aunque en los años finales del reinado casi se iguala el número de monedas de la misma especie del oncenio (680), con lo cual hay que concluir que en la década de los cuarenta del siglo XIV, las masivas emisiones de dineros en las cinco cecas reales de don Alfonso casi igualaron la masa monetaria a los tradicionales dineros de su padre.

En segundo lugar, se advierte que abundan más en esa masa monetaria del vellón circulante los dineros, un 77,31% de dineros frente a un 22,69% de cornados, es decir circulan tres veces y media más los dineros que los cornados, lo cual es absolutamente lógico, pues el dinero sería la “calderilla” más operativa (1/10 de maravedí), en tanto que el cornado se reservaría para pagos algo más cuantiosos.



Fig. 13: Cornado de Alonso XI (unos de los 318 que contiene el tesoro), ceca de Burgos, acuñado a partir de 1334. Tesoro astorgano de la calle Obispo Grau. Museo de León, n.º inventario 1992/15/IV,1. Fotografía gentileza del Museo de León

En cualquier caso como nuestro objeto de estudio es la numaria y circulación en tiempos de Alfonso XI, dejaremos para otro momento posterior el estudio de tipos y cecas de las monedas circulantes de los monarcas precedentes. Centrándonos ya en la parte más representativa del conjunto, las labras de Alfonso XI, tenemos 1005 monedas, de las que 318 eran cornados (los que examinaremos en la acuñación iniciada en 1334) y 687 dineros novenes (los que hemos visto en la acuñación que se inició en 1331) se distribuyen así:

Dineros emisión de 1331	680
Dineros emisión de 1343	7
Cornados emisión 1334	275
Cornados emisión 1340	43
<b>TOTAL</b>	<b>1005</b>

Tabla 3: Monedas de vellón de Alfonso XI del tesoro Obispo Grau. Museo León

Reservaremos, por cuestiones de extensión, para la segunda parte de este trabajo el estudio de tipos y cecas de los cornados, de forma que para los dineros que ocupan monográficamente el presente estudio, diremos que están representadas las cinco cecas reales que caracterizaron la abundante emisión de 1331, y la de la corta y retirada emisión de 1343. Veámoslo:

	Cantidad		
<b>Burgos.</b> Emisión 1331-1342.	34%	n.ºs. 319-522,759-789 y 892	236
<b>Toledo.</b> Emisión 1331- 1342.	21%	n.ºs. 617-758, 891 y 893	144
<b>León.</b> Emisión 1331-1342.	18%	n.ºs. 523-616,790-815 y 883-4	122
<b>Sevilla.</b> Emisión 1331-1342.	15%	n.ºs. 894-998.	105
<b>Santiago.</b> Emisión 1331-1342.	10%	n.ºs. 816-882	67
<b>Ilegibles.</b> Emisión 1331-1342	1%	n.ºs. 885-890	6
<b>Sevilla.</b> Emisión 1343.	1%	n.ºs. 999-1005	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>680</b>

Tabla 4. Dineros de Alfonso oncenio. Cecas emisión 1331. Tesoro Obispo Grau. Museo León

La 890, una de las ilegibles, se movió al acunarse y tiene dos golpes de martillo, la 891, de ceca de Toledo tiene el doble golpe de acuñación girado se golpeó dos veces en cada cara el anverso y reverso.

El taller de Burgos supone la serie más abundante, 34 %, seguido de Toledo, 21%, León con un 17,9%, Sevilla que tiene un 15,4% del total de dineros alfonsinos y finalmente Santiago, con un 9,85%, es la ceca más escasa. Concluyendo: un 1/3 de las monedas que circulaban estaban batidas en Burgos la casa de moneda más activa para los dineros; 1/5 piezas toledanas; en torno a 1/6 piezas leonesas y sevillanas; y las más escasas, eran, las compostelanas 1/10. Aunque posiblemente exista una pequeña distorsión que da algo más de representatividad a León, lugar del hallazgo punto próximo a ceca. Esto nos permite sacar conclusiones acerca de la actividad y emisión de cada casa de moneda.

En el mismo sentido conocemos otros trabajos con los que cruzar datos, como el realizado sobre un tesoro en el espacio extremeño (NEGRO CORTÉS, 2014). En el mismo se evidencian porcentajes muy similares con las cecas de Burgos y Toledo como las más representadas (aunque aquí se invierten, obviamente se trata de un punto de circulación más meridional), conforme describimos en la siguiente tabla:

	Cantidad	
Burgos	30%	39
Toledo	37%	48
León	12%	16
Sevilla	15%	20
Santiago	6%	8

Tabla 5: Dineros de Alfonso oncenno. Cecas. Tesorillo Museo Cáceres

Publicado, también, tenemos otro elemento de comparación que corrobora en parte la distribución anterior y nos proporciona conclusiones similares, nos referimos el inventario de moneda medieval de los museos de Castilla la Mancha (GARCÍA MONTES, MOZO Y RETUERCE, 2009), a partir de cuyos datos hemos elaborado la siguiente tabla:

Ceca	Museo						TOTAL	
	Museo Albacete	Museo C. Real	Museo Cuenca	Guadalajara	M. Toledo			
Burgos	4	1	-	3	-	8	30%	
Toledo	1	1	-	2	1	5	19%	
Sevilla	1	1	-	1	-	3	10%	
León	-	-	-	1	2	3	10%	
Santiago	-	-	-	-	-	-	-	
Sin Lectura	2	1	1	3	-	7	28%	

Tabla 6. Dineros de Alfonso oncenno. CECAS. Museo manchego. Elaborada con datos García, Mozo y Retuerce (2009)

De un total de 26 monedas novenes, con algún mínimo error, por ejemplo de Burgos atribuido a Sevilla. De nuevo y para el territorio manchego la ceca más abundante, al igual que en el espacio leonés es la de Burgos, seguida por Toledo, y la más escasa, hasta el punto de no estar representada es la compostelana.

En el selecto conjunto resulta notable, tal como avanzamos, que no exista ni una moneda degenerada de las por ejemplo burdas acuñaciones falsificadas (tan abundantes, por ejemplo, en la ceca sevillana), queda pendiente un análisis metalográfico, en el que trabajamos, que permita corroborar la calidad de estas acuñaciones.

En cuanto a pesos de los novenes alfonsinos y la metrología que comporta, trasladamos el siguiente cuadro:

Ceca	Peso max. gr.	Peso min. gr	Nº piezas	Peso med. gr.
BURGOS	1,03	0,63	236	0,824
TOLEDO	1,04	0,64	144	0,833
LEÓN	1,01	0,65	122	0,825
SEVILLA	1,06	0,61	105	0,822
SANTIAGO	0,99	0,66	67	0,805

Tabla 7: Tabla de pesos de los dineros novenes de Alfonso XI. Tesoro Obispo Grau

### C. *Las Conclusiones*

A tenor de los datos anteriores podemos extraer de este tesorillo las siguientes conclusiones en orden a la numaria de Alfonso oncenno:

1) A la altura de 1343 la maquinaria hacendista y fiscal de Alfonso XI ha logrado, desde el inicio de sus propias acuñaciones en 1331, surtir de moneda batida moneda de vellón en cantidad suficiente para atender a las necesidades económicas del reino en una proporción de un 56% de toda la moneda circulante.

2) En la época resulta más usual -y es más eficiente- para los tratos menudos, la fracción inferior del maravedí, el dinero novén (1/10 de maravedí). Esta es la especie que más abunda y, por tanto, la moneda más utilizada. Algo más de un 77% de la moneda menuda acumulada en el hallazgo de Astorga, frente a un 22% de cornados. Su uso cuadriplica casi al de dineros cornados (con valor de 1/6 de maravedí).

3) A la altura de 1340 y años inmediatamente sucesivos, las emisiones de dineros novenes desde 1331 han sido tan abundantes que han igualado casi en número y presencia a los únicos dineros emitidos en el reinado anterior.

4) La ceca más abundante, y por tanto más acuñada, con mayor presencia circulatoria en el territorio, es la de Burgos con un tercio de las piezas en circulación, en segundo lugar Toledo, que rebasa el 20%; a continuación, Sevilla y León, siendo, en este caso, más abundantes las leonesas por el factor de distorsión local de su circulación próxima a la ceca; sin embargo, en otros hallazgos, aunque relativamente parejas la abundancia de emisiones leonesas y sevillanas, sus proporciones se invierten; siendo, en cualquier caso, las más escasas, las compostelanas.

5) Podemos extraer algunos datos, tras el examen de las piezas de la técnica acuñatoria, a martillo, generalmente con doble golpe en cada cara, corrobora esta práctica el examen de algunas piezas defectuosas con doble golpe y además del error en el giro, al acuñar anverso sobre reverso (piezas 1992, 15/IV, nºs 890 y 891, esta última con ceca de Toledo).

6) Las piezas circulantes en ese momento, y en ese territorio, son de alto peso, todas las medias rebasan los 0,8 gramos. Muy en la parte alta del peso canónico que deberían tener las piezas de novén, tal como vimos al poner en concordancia los ordenamientos de 1297 (Lorca) y 1331 (Valladolid) entre 0,77 y 0,88 gramos según la metrología que examinamos. Relacionada con esto otra conclusión es que solo se aprecian recortes en piezas sobreponderadas, las que está en torno al gramo, o incluso rebasan ese peso. Con la media de pesos ponderada de este tesoro se obtendrían 1162 dineros de vellón por cada mil gramos, lo que trasladado al marco vigente como unidad de peso en la época arrojaría unas 270 piezas de dinero por marco, absoluta y sobradamente concorde con la exigencia de las ordenanzas descritas, según el cálculo que realizamos de 264 dineros en el mejor de los casos (lo que supondría un peso medio de 0,882) y 300 en el peor (lo que supondría un peso medio de 0,776).

7) El cortísimo número de dineros de la emisión sevillana del sitio de Algeciras de 1343 que aparecen, tan solo 7 ejemplares, el 1% de los dineros alfonsinos y el 0,4% del todos los dineros del conjunto, evidencia el éxito que los *riscoshombres* del reino tuvieron al detener y hacer que circularan muy escasas piezas -tal como evidencia la crónica del oncenso- esa, única, parcial y frustrada tentativa de quiebra de moneda y de acuñación fraudulenta del monarca en el contexto general que hemos descrito de escrúpulo acuñatorio en sus labores. Como casi todas las falsificaciones oficiales (lo hará su vástago bastardo, el primer Trastámara) buscaban tipos novedosos y cuidados en lo formal (se trata tipológicamente de una bella acuñación gótica), en la que se ponía también esmero en el “*emblanquecido*”, pero con merma evidente de plata.

8) Otro dato absolutamente relevante, es que en tan extenso conjunto de vellón de prácticamente dos millares de piezas no aparece ni tan siquiera un solo ejemplar de vellón foráneo (hecho insólito para los reinados precedentes). Máxime en un territorio noroccidental tan próximo al espacio portugués que, además, era un hito del “*Camino de Santiago*” tan permeable a la más diversa circulación de moneda foránea. De forma que, tenemos que pensar que, llegada la década de 1340, se ha conseguido una razonable adecuación de la masa monetaria circulante ajustada a las necesidades de comercio en el reino. Alfonso XI ha sido el monarca que ha conseguido surtir del vellón autóctono necesario para las necesidades del comercio.

9) La importancia de la tesaurización de Astorga estriba en que nos proporciona un muy valioso conocimiento de la numaria de vellón utilizada y en circulación en el momento, de la moneda corriente y usual, al concluir la primera mitad del siglo XIV, en las postrimerías del reinado de Alfonso oncenso.

### Corolario

A pesar de las críticas de su época, si juzgamos sus labras con perspectiva histórica y viendo la secuencia de emisiones de vellón grueso -y menudo- que acometerán todos los monarcas posteriores (el último de la dinastía de Borgoña y todos los Trastámara hasta el último cuarto del siglo XV), Alfonso el noble, llevó el vellón menudo a la plenitud con la doble emisión de cornados y novenes de alta calidad, comparable a los mejores labrados desde el siglo XIII. Hecho que no puede ser distorsionado por las abundantes falsificaciones fraudulentas, ajenas a la corona, a las que ya nos hemos referido.

Fue un tiempo, también, en que el sueldo, al que ya no se podía atribuir un valor contable como unidad de cuenta estable, quedó relegado a mera unidad de cálculo para el fino de las monedas. Y además cerró un sistema valuatorio estable de 6 cornados/10 dineros/60 meajas por maravedí. Sistema que perduraría durante el siglo y medio de medievo que restaba por discurrir. Alfonso XI, cierra, al tiempo que canoniza, un ciclo del vellón en el siglo XIV, iniciado con los dineros blancos de *moneta castelle* (primeros novenes que dieron el nombre a la moneda de nueve el maravedí) de la segunda guerra de Alfonso X. Son los únicos dineros que se siguen acopiando como buena moneda. Otro aval son los estudios metalográficos de Roma *et al.* (ROMA, GUITÁN, 2010) demuestran que se acuñaron con muy razonables proporciones de plata que se aproximan bastante a las exigencias de los ordenamientos de moneda a los que nos hemos referido y que coinciden, incluso, con otros ensayos históricos como el que hizo Josef García Caballero sobre un cornado de Alfonso XI que le arrojaba una ley de casi tres dineros (un 25% de plata) que se ajustaba canónicamente a las exigencias normativas de las ordenanzas alfonsinas de 1334 (BELTRÁN 1951).

Alfonso oncenso, a diferencia de sus sucesores don Pedro y don Enrique, se le falsificó la moneda “por buena”. Lo burdo y cuproso de las falsificaciones del conde de Valencé, del maestre de Santiago y de don Juan Manuel, no dejan lugar a dudas. En contra de una creencia más generalizada

que razonable, el vellón de Alfonso XI, no fue malo, sino que muy al contrario, respeto los cánones y estándares de fino de las acuñaciones precedentes de Fernando IV (para los dineros) y de Sancho IV (para los cornados); “malos” serían los de las innumerables falsificaciones a las que nos hemos referido, ausentes en el Tesoro de Obispo Grau.

El salto desde el uso y presencia del vellón foráneo a un sistema ya autosuficiente con mayoría edad del vellón autóctono estaba dado.

Hacia 1340 el sistema bimetálico oro-vellón ya se ha consolidado definitivamente (valuándose establemente, como vimos, en 10 dineros /6 cornados por maravedí), hasta el punto de que ya en los documentos no hace falta volver a recurrir a la mención del número de dineros que contiene cada maravedí, y se habla de los precios sin indicar adjetivaciones como “*de dineros nuevos*” o “*de dineros que agora corren*” o de “*a dies dineros el maravedí*” (CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F.A., 1998; para el concejo de Cuenca, 1346, documentos 67, 68, 73 no precisa añadir nada a maravedís para fijar los precios de préstamos o ventas).

Tardíamente el propio Alfonso tuvo la tentación y estuvo a punto de claudicar en su muy ortodoxa “expansión del vellón” y quebrar una moneda emitiendo vellón de inferior liga, cuando sitiaba Algeciras, en 1343. Afortunadamente los grandes del reino evitaron el desastre y se suspendió la acuñación quedando relegada a un a presencia testimonial (siete ejemplares tan solo en el vastísimo conjunto que hemos estudiado). De hecho, de toda la amplia tradición medieval, en León y Castilla, de monarcas, que desde Alfonso IX cedieron al recurso a la “*quiebra de moneda*”, a su alteración o falsificación oficial, Alfonso XI, fue el único que no sucumbió a tal tentación, o por mejor decir, solo lo intentó, de forma mínima, cediendo afortunadamente a las presiones de los notables y, ello, de modo muy tardío y restringido. Dentro del conjunto monetario, y, por ende, en circulación en el momento de su ocultación, que hemos examinado, los dineros de 1343 suponen, tan solo, un 0,4% de la emisión, 7 monedas de un total de 1805. En este sentido también podemos hablar del “buen vellón” del periodo.

A partir de Alfonso XI, ya solo se harían una vez “buenos” dineros y cornados (por imitación de los del propio don Alfonso) y muy fugazmente: con Enrique II, en el periodo que sigue a su estabilización monetaria en las Cortes de Toro de 1373, tras el caos monetario que generó, y hasta su muerte en 1379. Sin duda, la penitencia que hubo de pagar el bastardo de don Alfonso por los excesos que cometió al inicio de su reinado durante la guerra civil y la guerra dinástica con Portugal; que le llevó a alterar y corromper la moneda (FUENTES GANZO 2015), creando, incluso, nuevas especies, como antes nunca se había hecho. Este rey “*abasjó*” la moneda, más incluso que Alfonso IX y Alfonso X.

Toda la ulterior dinastía Trastámara legaría a la modernidad de los Austrias una “calderilla” de vellón irrisoria y fiduciaria, que llevaría, en ese tiempo, a todos los arbitristas del reino desde el siglo XVI a condenar y execrar la especie de vellón que ya solo contenía cobre, empezando por Mariana (*Discurso sobre la moneda de vellón*, 1599).

La Plenitud del vellón como moneda-mercancía con un cierto valor real, y que correspondía al fino de plata que contenía, tenía sus días contados, otros monarcas menos escrupulosos sucumbirían al fácil recurso a la quiebra de moneda. A finales del siglo XIV y durante todo el siglo XV, el vellón seguiría su expansión, pero ¿a qué precio?

I PERIODO DE MINORIDAD REY (Tutorías y hermandades concejiles). 1312-1325-1330						
Moneda. Data	Figura	tipo	Diámetro/ peso	valor	cecas	metal
<b>Durante la minoridad del rey hasta los 14 años 1312-1325 y entre 1325-1330 (época de los validos) NO SE ACUÑA MONEDA y circulan para las transacciones comerciales fundamentalmente la moneda de vellón de los monarcas anteriores y en los espacios de frontera la de los reinos limítrofes. Por tanto enumeramos el DINERO CIRCULANTE</b>						
<b>EN EL REINO</b>						
<b>a. Cornado Sancho IV 1284-1295</b>		Anv.- Efigie coronada del rey Rev.- Castillo con vastago y cruz	18 mm 0,80 grs.	6 dineros por Marvd. 1/6 maravedí	<b>No se acuña. Acuñación anterior</b>	<b>vellón</b>
<b>b. Dinero Fernando IV 1295-1312</b>			18 mm 0,80 grs.	10 dineros por Marvd. 1/10 maravedí		<b>vellón</b>
<b>Aunque a estas dos especies es a las que se refieren las crónicas y los documentos y ciertamente circulan de manera mayoritaria los hallazgos arqueológicamente contextualizados atestiguan la presencia de otro numerario anterior aunque en menor número de monedas anteriores de relativa buena ley como el dinero blanco "<i>moneta castelle et legionis</i>" de Alfonso X.</b>						
<b>EN LAS FRONTERAS DEL REINO</b>						
<b>c. Dinero "Jaqués" desde siglo XIII</b>				Equivalencia cornado 1/6 mrvd.	acuñación aragonesa	
<b>d. Dinero coronado Aragón</b>						
<b>e. "Sanchetes" Navarra. Dinero Juana I</b>				Equivalencia novén 1/10 mrvd	Acuñación navarra	
<b>f. Dinero Portugal, Dineros Dinis I</b>					Acuñación portuguesa	

II. PERIODO DE "PLENITUDO POTESTAS" (1330-1350)						
Moneda. Data	Figura	tipo	Peso Diámetro	valor	cecas	metal
<b>1. DOBLA</b> ca. 1340-41. Tras batalla Salado			28 mm 4,40 gr	35 Maravedís	Sevilla	<b>Oro</b>
<b>2. Dobla menor</b> ca. 1344 Tras toma Algeciras			21 mm 2,56 gr	20 maravedís	Algeciras y sin ceca (XX). Batida en Sevilla	<b>Oro</b>
<b>En oro, además de las divisas europeas. figuran circulando las doblas granadinas y marroquíes de las 15000 que tuvo que pagar el rey de Granada a Alfonso por la tregua de 1331</b>						
<b>4. Cornado</b> 1334 tipo I		<b>Tipo 1</b>	19 mm. 0,74-0,95 gr  (sin recorte)	cornado 1/6 mrvd.  Maravedí contenía 6 cornados	Burgos, Toledo, León, Santiago, Sevilla, Cuenca, Murcia	<b>Vellón</b>
<b>Cornado</b> 1340 tipo II		<b>Tipo 2 .</b> con orla tras batalla Salado..			Sevilla Santiago	
<b>Cornado</b> 1344 tipo III		<b>Tipo 3 .</b> Busto de frente con orla			Algeciras	
<b>5. Dinero</b> novén 1331		<b>Tipo 1.</b> León estante pasante	18 mm 0,69-096	cornado 1/10 mrvd.  Maravedí contenía 10 novenes	Sevilla	
		<b>Tipo 2.</b> León semi rampante			Toledo	
		<b>Tipo 3.</b> León rampante			Burgos, León Santiago	
<b>6. Dinero sitio</b> Tarifa 1343		<b>Tipo único.</b> Polilobulado Tipo gótico	19 mm 0,86 gr.		Sevilla	
<b>Circulan falsificaciones de cornados y novenes alfonsinos de liga pobre acuñadas por infante don Juan Manuel, el maestre de Santiago y el Conde de Valence que se desmonetizan "foradandolos" con valor de una meaja (1/6 de dinero al final de su reinado)</b>						

Tabla 8: Tabla de acuñaciones y periodos. Alfonso XI. 1312-50

**BIBLIOGRAFIA**

- ASÍS VEAS ARTESEROS F. (1997) *Documentos de Alfonso XI*, Real Academia Alfonso X el Sabio, CSIC, Murcia.
- CANTOS BENITEZ P. (1763) *Escrutinio de maravedises y monedas de oro antiguas, su valor, reducción y cambio a las monedas corrientes deducido de las escrituras, leyes y pragmáticas antiguas y modernas de España*” Imp. Antonio Marín, Madrid.
- CANTOS BENITEZ P. (1787) *Crónica Alfonso Onceno*, Edic, imprenta Sancha (2ª), Madrid.
- CAVERO DOMÍNGUEZ G. (1992) *Las cofradías en Astorga durante la Edad Media*, León.
- BELTRÁN VILLAGRASA P. (1951) La pieza de “veinte maravedís de oro” de Alfonso XI en la “Colección Sastre”, *NVMISMA*, 1, pp. 23-34.
- CAÑAS GALVEZ F. de P. (2014) *Itinerario de Alfonso XI de Castilla: Espacio, poder y corte (1325-1350)*, Ediciones la Ergástula, Madrid.
- CHACÓN GÓMEZ MONEDERO F.A. (1998) *Colección diplomática del concejo de Cuenca 1190-1417*. Cuenca.
- DE FRANCISCO OLMOS, J. Mª. (2002) El nacimiento de la moneda en Castilla. De la moneda prestada a la moneda propia *I Jornadas sobre documentación jurídico administrativa, económico-financiera y judicial del Reino de Castellanoleonés, Siglo X-XIII*, Madrid.
- FUENTES GANZO E. (2017) *Small is beautiful: La Meaja. Moneda mínima en Castilla (siglos XIII-XV): De fragmento monetaral a moneda imaginada*, *HECATE*, 4, pp. 180-199.
- FUENTES GANZO E. (2015) El Real de Vellón. Historia de una moneda de necesidad. 1366-1373, *OMNI*, 9, pp. 229-266.
- FUENTES GANZO E.(2008) Asociación y solidaridad en los Reinos de León y Castilla durante la Edad Media. Siglos XI -XV, *El reino de León en la Alta Edad Media, XII (Fuentes y estudios de historia leonesa)*, Centro Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, pp. 571-873.
- FUENTES GANZO E. (2007) Moneda y crédito en el Reino de León (1000-1500), *PECVNIA*, 5, p. 53-86, León.
- FUENTES GANZO E. (2001) *Dinero y Moneda en un concejo medieval. En el umbral del Euro. 1202-2002*, Centro de E. Ledo del Pozo. Benavente.
- FUENTES GANZO E. (2000 a) De doblas a meajas. Las acuñaciones y reformas de Enrique II, *Brigecio*, 10, pp. 67-98, Salamanca.
- FUENTES GANZO E. (2000 b) Ordenamiento de moneda y maravedí de oro en las Cortes leonesas de 1202, *Gaceta Numismática*, 132.
- FUENTES GANZO E. (1998a) La moneda como símbolo e instrumento de legitimación y propaganda, *Gaceta Numismática*, 131. pp. 11-24.
- FUENTES GANZO E. (1998b) Las hermandades leonesas. Presencia y participación de concejos, *Brigecio*, VIII, pp. 124-127.
- GARCÍA MONTES F.J., MOZO M. y RETUERCE M (2009) *Inventario de moneda medieval castellano-leonesa en los museos provinciales de Castilla la Mancha*, Junta de Castilla La Mancha.
- GONZÁLEZ CRESPO E. (1985) *Colección documental de Alfonso XI: Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero*, Universidad complutense, Madrid.
- HEISS A. (1865) *Las monedas Hispanocristianas*, I, 3T (Edic. facsímil JR Cayón, 1975).

- LADERO QUESADA M.A. (2009) *La Hacienda real de Castilla. 1369-1504*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- LADERO QUESADA M.A. (1992) Primeros pasos de la Alcabala castellana de Alfonso X, *Anuario de Estudios medievales*, 22, pp. 785-802.
- LADERO QUESADA M.A. (1991 ) Fiscalidad Regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla. 1252-1504, *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, pp. 95-135.
- LADERO QUESADA M.A. (2000) Monedas y políticas monetarias en Castilla (siglos XIII a XV), *Moneda y monedas en la Europa Medieval, (siglos XII-XV). XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, pp. 129 a 178.
- MARTÍN FUERTES J.A. -coord.- (1998) *Colección documental del Archivo municipal de León*, Centro Estudios e Investigación San Isidoro. León.
- MOXÓ S., (1990,2ª) El reinado de Alfonso XI, *Historia de España Menéndez Pidal*, Espasa, Tomo 13-1.
- MOZO MONROY M. (2017) *Enciclopedia de la moneda románica de los reinos de Castilla y León*, (3 vols.), Madrid.
- MOZO MONROY M. y RETUERCE VELASCO M. (2008) *La moneda de Oro en los reinos de Castilla y León. Siglos XII-XV*, Asociación española de Arqueología medieval, Madrid.
- MURO Y CARVAJAL D.J. (1888) *Casa Real de la Moneda de Coruña. Noticias acerca de este antiguo establecimiento*, Edic. Facsímil 1989, Imp. Rafael Marco.
- NIETO SORIA J.M. (1984) Abadengo episcopal y realengo en tiempos de Alfonso XI, *La España Medieval*, 5, dedicado a Ángel Ferrari, (II), pp. 707-734.
- NEGRO CORTES A.E. (2014) Un posible tesorillo de vellón de Alfonso XI y Fernando IV en el Museo de Cáceres, *XV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, pp. 529-542.
- NÚÑEZ DE MENESES P. (2016) Hallazgos inéditos de moneda medieval en Galicia, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 129, pp. 163-203.
- NÚÑEZ DE MENESES P. (2018) *Moneda medieval Gallega, Catálogo comentado*.
- OROL A. (1974) Ordenación cronológica de las acuñaciones de Alfonso XI, *NVMISMA*, 120-131, pp. 21-32.
- ROMA VALDÉS A. (2011) *Catálogo de las monedas leonesas y castellanas de la Edad Media*, Morabitino.
- ROMA VALDÉS A. (2008) *La organización de las emisiones monetarias del Reino de León en la Edad Media*, Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.
- ROMA VALDÉS A. y GUITÁN ROMERO (2010) *Composición metálica de las monedas leonesas y castellanas en la Edad Media*, Morabitino.
- ROMA VALDÉS A. y SANAHUJA A. (2007) *Santa Orsa / A Depictavia Con*. Falsificaciones de moneda castellana por los Condes de Valence y Die en el siglo XIV, *NVMISMA*, pp. 261-274.
- ROMA VALDÉS A., GONZÁLEZ VILA G. y CASAL R. (2009) Monedas de Enrique II fabricadas entre 1369 y 1373. Una posible emisión compostelana, *Gaceta Numismática*, 174-5, pp. 21-34.
- RUEDA SABATER M. (1996) Monedas y circulación monetaria en el Reino de León, *Historia de León a través de la Arqueología*, León, pp. 123-129.
- SANCHEZ-ARCILLA BERNAL A. (1998) *Alfonso XI (1312-1350)*, La Olmeda, Palencia.

- SER QUIJANO G. (1998) *Documentación medieval de los archivos municipales abulenses*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ L. (1951) Evolución históricas de las hermandades Castellanas, *Cuadernos de Historia de España*, XVI, pp. 5-79.
- TORRES LÁZARO J. (2002) Las Casas de Moneda en el Reino de Castilla, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. 199, cuaderno III, pp. 299-330.
- TORRES LÁZARO J. (2011) Obreros monederos y Casas de moneda en Castilla, *Anuario de Estudios medievales*, VII, XXII, pp. 673-698.
- TORRES LÁZARO J. (1996) El Ordenamiento de Cuenca, *NVMISMA*, 238, pp.123-146.
- TORRES FONTES J. (1983) La ceca murciana en el reinado de Alfonso XI, *Mélanges offerts a Jean Gautier Dalche*, pp. 295-313, Niza, A.M. Murcia.
- VEAS ARTESEROS F. (1997) *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia*. VI. Alfonso XI. Inst. Alfonso X el Sabio. Murcia.
- VIVES ESCUDERO (1901) *Discurso sobre la moneda castellana*, RAH, de. M. Tello Madrid.
- VAAMONDE LORES C. (1935) De monetaria gallega, *Boletín Real Academia Gallega*, 257, pp. 207-216.
- VAAMONDE LORES C. (1934-1936) De monetaria gallega, *Boletín Real Academia Gallega*, 253-263.
- VVAA (1993) *Catálogo de la Exposición "Vida y peregrinaje en la España Medieval"*. Santo Domingo de la Calzada, 1993, Ficha nº 62. -Victorino García Marcos (V.G.M) y Mercedes Rueda Sabater (M.R.S.).

Article received: 28/02/2018

Article accepted: 01/05/2018